

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1361

Impreso el día 15 de junio de 2017

Término del artículo 113: 27 de junio de 2017

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional del Síndrome de Angelman, el 15 de febrero de cada año, en adhesión al Día Mundial del Síndrome de Angelman. Institución. **Rossi, Nazario y Brezzo.** (3.133-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Rossi y otras, por el que se instituye como Día Nacional del Síndrome de Angelman el 15 de febrero de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Se instituye el día 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Síndrome de Angelman, en adhesión al Día Mundial del Síndrome de Angelman.

Art. 2° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación, concientización y sensibilización orientadas a información y divulgación de este síndrome.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2017.

Ana C. Gaillard. – Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna. – Elia N. Lagoria. – Jorge D. Franco. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Gabriela R. Alborno. – Ricardo L. Alfonsín. – Ana C. Carrizo. – Carlos D. Castagneto. – Héctor R. Daer. – Julián

Dindart. – Alejandro C. A. Echegaray. – Silvina P. Frana. – Andrés E. Guzmán. – Anabella R. Hers Cabral. – Inés B. Lotto. – Ana L. Martínez. – Leonor M. Martínez Villada. – Karina A. Molina. – Mariana E. Morales. – Pedro J. Pretto. – Blanca A. Rossi. – Mirta A. Soraire. – Soledad Sosa. – Cornelia Schmidt Liermann. – Mirta Tundis. – Paula M. Urroz. – María T. Villavicencio. – Sergio J. Wisky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rossi y otras señoras diputadas, por el que se instituye como Día Nacional del Síndrome de Angelman el 15 de febrero de cada año. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Ana C. Gaillard.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME
DE ANGELMAN*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Se instituye el día 15 de febrero de cada año como “Día Nacional del Síndrome de Angelman”, en adhesión al Día Mundial del Síndrome de Angelman.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanca A. Rossi. – María E. Brezzo. – Adriana M. Nazario.

*Art. 108 del reglamento.